



AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 7009

Fax 96 225 76 24

vallada_alc@gva.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.3, letras a) y b) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), deberá publicarse en el perfil del contratante una memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el objeto detallado del contrato, su duración, el presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Por otro lado, el artículo 28 del mismo texto legal determina que las entidades de sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Exige este último precepto legal como documento preparatorio de todo contrato la concreción y determinación con detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo.

En esta memoria tiene por objeto cumplir con los preceptos legales aludidos acreditando la necesidad del contrato, el plazo de duración del contrato, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato (que incluye el coste de las posibles prórrogas o modificados previstos), así como los criterios de adjudicación.

Todo ello se lleva a cabo de acuerdo con los objetivos de la LCSP 9/2017, entre los que ahora interesa resaltar: la simplificación de los trámites, menor burocracia, y la eficiencia en la contratación (exposición de motivos II, tercer y sexto párrafo).

De acuerdo con la actual situación económica-financiera del Ayuntamiento de Vallada y planes de ajuste y económico-financiero, vigentes, a los que debe someterse cualquier gasto de la aludida entidad local, la contratación que se propone realizar presenta las siguientes características para responder a lo expresado previamente:

a) Necesidades a cubrir:

El mantenimiento de las instalaciones del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas e iluminación de los edificios y dependencias propiedad del Ayuntamiento de Vallada.

b) Objeto del contrato. Código CPV: 50710000 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.





AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 7009

Fax 96 225 76 24

vallada_alc@gva.es

DIVISIÓN EN LOTES: NO

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO: No sería operativo dividir en lotes desde el punto de vista técnico y organizativo. Además con la adjudicación a un único licitador, se produce economía de escala que permite abaratar los suministros manteniendo su calidad.

c) Contenido o prestaciones:

A. ALUMBRADO PÚBLICO

Incluye todos los trabajos y operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del alumbrado: mantenimiento de equipos, líneas eléctricas, cuadros e instalaciones, reparación de averías incluyendo el material necesario para ello, reposición de lámparas que queden fuera de servicio, conservación en buen estado de sus soportes y luminarias (excepto reposición), así como la inspecciones, verificaciones, mediciones eléctricas y luminotécnicas, etc., que se requieran.

Las ampliaciones, reformas, mejoras, modificaciones, y traslados de elementos de las instalaciones existentes, que le sean encargadas al adjudicatario del contrato, serán realizadas con aplicación a los precios fijados en la adjudicación.

Así mismo, la reparación de las instalaciones por causa de accidentes, vandalismos, robos y similares, que el adjudicatario tendrá la obligación de detectar, que le sean encargadas al adjudicatario del contrato, serán realizadas con aplicación a los precios fijados en la adjudicación.

También se incluye la iluminación ornamental de Fiestas, Ferias y Navidad, comprendiendo el montaje, desmontaje, mantenimiento durante las temporadas, y autorizaciones para su puesta en marcha, sin cargo para el Ayuntamiento.

Igualmente se podrán encargar al contratista otros pequeños trabajos, como conexiones eléctricas para festejos en la calle, colaboración en actos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento, etc., siendo realizadas con aplicación a los precios fijados en la adjudicación.

B. EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES





AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 7009

Fax 96 225 76 24

vallada_alc@gva.es

Incluye todos los trabajos y operaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas y de alumbrado: mantenimiento de equipos, líneas eléctricas, cuadros e instalaciones, reparación de averías incluyendo el material necesario para ello, reposición de lámparas que queden fuera de servicio, conservación en buen estado de sus soportes y luminarias (excepto reposición), así como la inspecciones, verificaciones, mediciones eléctricas y luminotécnicas, etc., que se requieran.

d) Idoneidad del objeto:

La prestación del servicio tiene como fin principal, asegurar la continuidad del funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato con un nivel técnico aceptable, realizando un mantenimiento adecuado de las mismas, así como realizar, cuando proceda, las reparaciones, reposiciones, reemplazamientos, mejoras o modificaciones necesarias

e) Concretar si el servicio se prestaba o no anteriormente, y de ser así, desde cuando se viene prestando:

Se prestaba el servicio pero las reparaciones y suministros se encomendaban a diferentes empresas

f) Determinar si se trata de una competencia del Ayuntamiento según los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada por la LRSAL 27/2013:

El alumbrado público es una competencia municipal de carácter básico.

g) Precisar si el presente contrato está financiado por otra Administración Pública y en qué porcentaje:

No está financiado por ninguna otra administración

h) Procedimiento y tipo de contrato:

Abierto simplificado.

i) Acreditación de la insuficiencia de medios humanos:

El Ayuntamiento de Vallada no cuenta con personal suficiente y cualificado para llevar a cabo las funciones que conlleva un mantenimiento integral de los edificios públicos del municipio de Vallada. La reducción en el gasto energético es otro de los objetivos pretendidos, mediante una actuación sobre los elementos de alumbrado público de los edificios municipales.





AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 7009

Fax 96 225 76 24

vallada_alc@gva.es

j) Presupuesto base de licitación y valor estimado:

-Valor estimado: 39.000,00 € IVA EXCLUIDO

-IVA 21%; 8.190,00 €

-Presupuesto base de licitación: 47.190€

-Anualidades: 15.730 euros (IVA incluido) cada anualidad

La existencia y suficiencia de crédito para las siguientes anualidades quedará condicionada a las cantidades que se prevean en el Presupuesto del correspondiente ejercicio

k) Revisión de precios:

No

l) Plazo de duración del contrato:

El plazo de ejecución será de tres años a contar desde la firma del contrato.

m) Prórrogas previstas:

No se prevén

n) Aplicación presupuestaria:

165.21002. Mantenimiento Alumbrado Público

o) Criterios de adjudicación:

La valoración de las proposiciones se realizará sobre un total máximo de 250 puntos, la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se puntuará en base a los siguientes criterios que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1. **Mejor oferta económica:** 90 puntos
2. **Mano de obra y maquinaria**

Criterio	Puntuación
----------	------------





AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 7009

Fax 96 225 76 24

vallada_alc@gva.es

Licitador que presente la oferta más baja para Oficial de 1ª.	20 puntos
Licitador que presente la oferta más baja para Peón	15 puntos
Licitador que presente la oferta más baja para Camión con cesta	15 puntos

3. Materiales

Criterio	Puntuación
Licitador que ofrezca el mayor descuento (sobre PVP o PVR) en Lámparas	10 puntos
Licitador que ofrezca el mayor descuento (sobre PVP o PVR) en Luminarias	10 puntos
Licitador que ofrezca el mayor descuento (sobre PVP o PVR) en Postes, báculos y soportes para luminarias	10 puntos
Licitador que ofrezca el mayor descuento (sobre PVP o PVR) en Cables y elementos para canalización	10 puntos
Licitador que ofrezca el mayor descuento (sobre PVP o PVR) en Cuadros eléctricos y mecanismos	10 puntos
Licitador que ofrezca el mayor descuento (sobre PVP o PVR) en Restos de materiales eléctricos	10 puntos

4. Urgencias

Compromiso de asistencia para la localización de la avería o urgencia en menos de dos horas: 50 puntos

El resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

o) Obligaciones esenciales del contrato:

Las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

p) Modificaciones contractuales:

NO SE ADMITIRÁN MODIFICADOS





AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 7009

Fax 96 225 76 24

vallada_alc@gva.es

A esta memoria se adjunta el pliego de prescripciones técnicas particulares que deberá regir la licitación y la retención de créditos que cubre el gasto que genera el contrato para el Ayuntamiento de Vallada.

A tal efecto, solicita al órgano de contratación ordene al servicio de contratación la incoación del procedimiento contractual correspondiente.

En Vallada, a la fecha de la firma electrónica de la Sra. Alcaldesa que consta al margen.

